

año XXXII Núm. 934

Franqueo
concertado.

Toledo 25 Mayo 1931

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza
SE PUBLICA DOS VECES AL MES

DIRECTOR PROPIETARIO:

D. ESTEBAN GRANULLAQUE

Maestro de la Graduada de la Normal.

Toda la correspondencia se dirigirá á
la calle de la Sinagoga, núm. 4.
No se devuelven los originales.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 6 pesetas; semestre, 3,50 idem.

PAGO ADELANTADO

Anuncios a precios convencionales.

Número suelto, 25 céntimos.

Infantes y Compañía.

La más antigua y acreditada fábrica en la elaboración de mazapán, premiada en varias Exposiciones con Medalla de primera clase, proveedora
de la Real Casa.

Sirve con prontitud y esmero los numerosos
pedidos que se le confían.

Calle de Belén, 13.-Toledo.

LIBRERÍA ESCOLAR

DE

Rafael Gómez-Menor

Comercio, 57.-TOLEDO

Obras para el estudio en Institutos y Normales.

Menaje de Escuelas.

Lapiceros automáticos, plumas y tintas.

Compra-Venta Mercantil

Abdón de Paz, núm. 9 (antes Cabeza)

Trajes caballero desde 15 pesetas.

Calzado, Muebles y confección de todas clases.

Reloj de ocasión en esta Casa.

Casa ALVAREZ Fundada
en 1820.

Relojería, Óptica y Electricidad.

Toda clase de accesorios para bicicletas.

Comercio, 25. Teléf. 333.-Toledo.

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN: RECOLETOS, 12

☘ SUMARIO ☘

Una explicación, por *Esteban Granullaque*.—Por el Honor del Magisterio, por *Gerardo Borrego*.—Una visita.—La Enseñanza Religiosa: Circular.—La Enseñanza y el Título de Maestro: Decreto: El acto del día 24.—Decreto derogando las reformas de la 2.^a Enseñanza.—Del Ideario del Partido Republicano Radical Socialista.—Quejas de los suscriptores.—Sección Oficial.—Escuela Normal de Maestros: Tribunales.—Noticias.—Bibliografía.—Recibos que se pondrán al cobro.—Sección de Correspondencia.

Una explicación

Se la debemos a nuestros suscriptores, y para ello nos ponemos en el plano de uno de tantos y no en el de Director del periódico.

Con tiempo suficiente, a nuestro juicio, se mandó a la imprenta todo el original, relacionado con el acto de afirmación republicana, organizado por el Magisterio de la Provincia, con el deseo expreso y reiterado con insistencia de que la salida del periódico se anticipara al día 20, y no lo pudimos conseguir de ningún modo, debido al exceso de trabajo en los talleres, que no podían dar el número hasta el día 25.

Hubimos de acatar esta contrariedad no sin protesta, pero sin otra apelación, y he ahí por qué este número no lleva nada relacionado con dicho acto, pero nadie puede ni debe interpretarlo en el sentido ni de diferencia ni de falta de entusiasmo, pues desde el principio nos pusimos al lado, en todo y para todo, de la Comisión organizadora.

El contratiempo no puede satisfacer a nadie, pues si en estos casos LA BANDERA no sirve a los Maestros, en-

tonces ¿para qué vive? tendrán sobrada razón los que así discurren.

Yo, como Maestro, opino de la misma manera, pero como Director del periódico, me tengo que justificar con la razón.

Esteban Granullaque.

Por el honor del Magisterio nacional.

Ante las escalofriantes manifestaciones hechas públicas por los directivos del Magisterio nacional, Sres. De Andrés, Cobos y Corredor, y sintiendo la dignidad del mismo arrastrada y escarnecida por sus mismos hermanos, lo que aumenta en grado superlativo su gravedad, el que esto escribe que, a no dudar debe estar comprendido en el indigno 90 por 100 que dichos señores aseveran existe en la colectividad, me atrevo a hacer, hoy por mi cuenta y acaso mañana en nombre de la Asociación que sirvo, un ruego al ilustre Cuerpo de Inspectores, para que en estos tiempos de tanta nobleza y clarividencia manifiesten con la rapidez que el caso exi-

ge, la opinión franca, escueta y firme que tengan formada del actual Magisterio nacional, y a ser posible, marquen el total de Maestros de sus zonas respectivas que deben ser incluidos en los dos imaginados grupos del 90 y 10 por 100 que la escrupulosa estadística de dichos señores arroja.

No quiere la imaginación del docente abrir paso franco a la pluma para que vierta lo que su alma siente, por no considerarse entre los selectos, y por lo tanto, carente del prestigio necesario para hacer crítica rotunda y vigorosa; pero si se atreve a proponer a los compañeros que, si la Inspección responde como es de esperar a este llamamiento y en su consecuencia resultara una fuerte negación a las afirmaciones de dichos señores, el Magisterio, velando por los fueros de su dignidad mortalmente herida, debe acudir a la inmediata formación de un Tribunal de Honor que dé su fallo inexorable a los que en momentos tan críticos para la Patria vienen a perturbarla con una nueva y desconsoladora inquietud.

Los que quedemos determinados como incapaces, ineptos y zotes de la clase; los que demos lugar a que estas cosas tan vergonzosas ocurran, expúsenos del grupo nacional que debe ser el más puro, el más brillante, el más honrado, el más noble, el más eficiente y el más firme sostenedor de la grandeza patria.... Acaso en otras actividades más modestas, encontraremos el pan sabroso, el más sabroso que se puede apetecer; el pan ganado honradamente con el legítimo fruto del trabajo **MERECIDO**.

Los Sres. Inspectores tienen la palabra, rogándoles al mismo tiem-

po perdón por este exceso de confianza.

Gerardo Borrego.

Secretario de la Asociación del Partido de Ocaña.

Santa Cruz de la Zarza, 5 de Mayo de 1931.

Una visita.

Correspondiendo al amable requerimiento que nos hizo el Sr. Fiscer, Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación, hubimos de hacerle una visita en su despacho oficial siendo recibidos con la exquisita bondad que caracteriza a dicho señor.

Este nos expuso su deseo de que, ajeno a todas las callejuelas y encrucijadas que tiene la vieja política, y a todos los procedimientos formalistas y sistemáticos, quería ponerse al habla con los representantes de la Prensa local a fin de que ésta le orientase en cuantos asuntos fueran pertinentes al mejor acierto de la gestión que, como presidente, le están encomendados.

Nos hizo presente por propia iniciativa y arraigadas convicciones, que la Escuela Primaria ha de ser la base donde se ha de cimentar el desarrollo de la naciente República española, encareciendo la labor del Magisterio nacional del que se espera mucho respecto a la educación ciudadana que se ha de dar a los niños para que la idea republicana sea comprendida en todos sus aspectos y modalidades y no sea equivocada en medio de las revueltas del primer entusiasmo popular y callejero que cediendo al impulso de las ansias de renovación se ha exteriorizado sin dar a la idea el verdadero valor del cambio de régimen.

El Sr. Fiscer tuvo palabras de grande afecto hacia los Maestros naciona-

les y no se recató de decir que en nosotros ha de depositar su confianza sincera el Gobierno republicano, para su afianzamiento, educando a los pueblos con la dirección justa y exacta de su concepto político desengañando a los que no hayan acertado a comprender lo que significa la verdadera República y apartando de la exaltación de las ideas el peligro de la equivocación.

Prometemos al Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación nuestro humilde aportamiento y cooperar a los fines que quedan expuestos seguros de que el Magisterio toledano sabrá corresponder con su labor a bien de la Patria.

LA ENSEÑANZA RELIGIOSA

Una circular de la Dirección de Primera Enseñanza.

El Director general de primera Enseñanza, ha dictado la siguiente circular:

«El decreto del día 6 de los corrientes proclama el respeto más absoluto a la conciencia del niño y del Maestro en orden a la instrucción religiosa en las Escuelas. Esa misma libertad en que quedan los alumnos y los Maestros ha dado lugar a interpretaciones y a que lleguen hasta esta Dirección general reiteradas consultas acerca del particular.

Para orientar y facilitar la interpretación y aplicación del decreto en lo que se refiere a la Enseñanza primaria, esta Dirección general acuerda dictar las normas siguientes:

En virtud de lo que se determina en el artículo primero del mencionado decreto, desaparecerá del programa de

las Escuelas nacionales la enseñanza religiosa con el carácter de obligatoria que hasta ahora ha tenido.

Los Maestros harán saber a los padres por el medio que consideren más eficaz el derecho que se les reconoce a solicitar para sus hijos la instrucción religiosa. Estas peticiones se harán por escrito al Maestro, quien las conservará para justificar en todo momento su actuación en este aspecto de la labor escolar.

En lo sucesivo, los Maestros requerirán a los padres a hacer la declaración oportuna en el momento de la inscripción en matrícula. Sólo los padres, tutores o familiares más próximos a falta de aquéllos tienen derecho a hacer esta declaración.

Los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio y de las Normales, quedan relevados de la obligación de asistir a clase y de sufrir el exámen de esta asignatura para obtener el título de Maestro correspondiente, excepto aquellos que manifiesten a la Dirección de la Escuela el deseo de cursar y dar validez a dichos estudios.

Tan pronto como se conozca el deseo de los padres y existan alumnos que quieran recibir la instrucción religiosa, resolverá el Maestro si ha de ser él quien dé aquella enseñanza. En caso negativo solicitará por escrito del Sr. Cura párroco le proponga se encargue de ella algún sacerdote. Esta resolución, así como el acuerdo sobre días y horas en que habrá de tener la clase de religión, será comunicada por el Maestro al Inspector de la zona.

Para que no se interrumpa la estancia de los alumnos en la Escuela intercalando en el horario escolar el tiempo consagrado a la religión, deberá tomarse para ella el tiempo destinado a la primera o la última lección de la mañana o la tarde en los días acostumbrados. Los niños que no hayan

de recibir esta enseñanza, podrán retrasar o adelantar la entrada o la salida de la Escuela en esos días, si la explicación ha de tener lugar en la sala de clase y si el edificio escuela no dispone de otras aulas donde el grupo de niños que no hayan de oír la puedan realizar otros trabajos, especialmente prácticos, de interés no fundamental a la cultura primaria.

El espíritu del mencionado decreto releva a los Maestros de toda obligación de realizar prácticas religiosas con sus alumnos, y, por consiguiente, de concurrir con ellos a actos o ceremonias de este carácter.

No hay inconveniente en que los símbolos de la religión cristiana sigan presidiendo las tareas escolares en aquellos casos en que el Maestro y la totalidad de los padres se hallen conformes en que continúe dándose la Enseñanza religiosa en la forma actual; pero en caso contrario, aquéllos símbolos podrán exhibirse en los locales de clase; más por respeto a la misma libertad religiosa que el Gobierno ha declarado, dejarán de presi-

dir la vida escolar. Desde luego queda proscrita por antihigiénica, antipedagógica e incluso antirreligiosa la práctica de decorar las paredes de clase con doseles, cromos e imágenes que no sean reproducción estimada de preciosas obras de arte.

La supresión de la Enseñanza religiosa con carácter obligatorio no debe significar abandono en la dirección moral de los escolares; por el contrario: al perder esta Enseñanza su orientación dogmática y catequista, el Maestro se esforzará ahora más que nunca en aprovechar cuantas oportunidades le ofrezcan sus lecciones en otras materias el diario hacer de la Escuela y los altos ejemplos de la vida de los pueblos para inspirar en los niños un elevado ideal de conducta.

Los señores Inspectores de Primera Enseñanza, cuidarán con el mayor celo de que estas normas lleguen a conocimiento del Magisterio, de que sean cumplimentadas en forma que no puedan herir el sentimiento religioso de nadie y de que los Maestros, llegado el caso, sean defendidos en esta mani-

Para los nuevos Maestros nacionales.

Los primeros problemas que tendrán que resolver al tomar posesión de sus Escuelas los nuevos Maestros nacionales, serán los de organizarlas pedagógicamente. Todos los problemas que puedan presentarse en dicho orden, están resueltos en el tratado de

ORGANIZACIÓN ESCOLAR

DE D. RUFINO BLANCO Y SÁNCHEZ

Profesor de la Escuela Superior del Magisterio y ex regente de la Escuela práctica graduada, aneja a la Normal Central de Maestros.

El tomo citado, que da noticia de más de *mil obras de la materia* a que se refiere, forma parte de la Enciclopedia pedagógica que dicho autor está publicando.

478 páginas con grabados, en 8.º Ejemplar en rústica: 8,50 pesetas.

De venta en la Librería de Hernando (Arenal, 11. Madrid) y en las demás librerías principales de provincias y de América.

festación de la libertad tan esencial al patrimonio de la conciencia, resolviendo cuantas dudas y reclamaciones puedan producirse en la aplicación de estas instrucciones.

La Enseñanza y el Título de Maestro.

Se ha publicado el siguiente decreto:
«Artículo 1.º Nadie puede ejercer el profesorado en una Escuela primaria, sea ésta del grado que sea, si no posee el título de Maestro.

Se exceptúan de este artículo los núcleos de población inferiores a 1.000 habitantes, formen o no Municipio independiente.

Art. 2.º Nadie puede ejercer el profesorado en Escuelas donde se cursen privadamente la segunda Enseñanza o la Enseñanza universitaria, si no posee el título de licenciado en la materia que enseñe.

Art. 3.º Los maestros encargados de Enseñanzas especiales (Canto, Gimnasia, Dibujo, Trabajo manual), serán dispensados del título académico. El Consejo de Instrucción pública determinará, sin embargo, la forma legal en que deberán acreditar su aptitud. Esta misma resolución se adoptará con respecto a los Profesores técnicos de los establecimientos de Enseñanza técnica.

Art. 4.º Las autoridades dependientes de este ministerio, cuidarán del cumplimiento de este decreto, que entrará en vigor en el nuevo año escolar».

EL ACTO DEL DIA 24

Por la premura del tiempo para dar salida a información precisa, dejamos la del acto de afirmación Republicana celebrado el día 24, en el Teatro de Rojas, no sin anticipar que el éxito ha superado a cuantas esperanzas se tenían concebidas.

Las declaraciones rotundas del Sr. Llopis no dejan lugar a dudas en cuanto a la orientación que piensa darse a la primera enseñanza y a la formación y estimación del maestro nacional.

Creemos servir mejor a nuestros lectores no dando un extracto de todo lo ocurrido, sino el verdadero contenido de las ideas expuestas por todos los oradores y, por eso, aún sabiendo que la información pueda resultar algo tardía, los maestros que son nuestros principales lectores, saben perfectamente que LA BANDERA PROFESIONAL no puede hacer otra cosa.

Adelantemos, sí, la afirmación rotunda del Sr. Llopis, que desde primero del próximo mes de Julio no habrá ni un solo maestro con sueldo inferior a tres mil pesetas.

Decreto derogando las reformas de 2.ª Enseñanza.

13 Mayo.—Decreto.—Derogando todas las reformas de la segunda enseñanza y enseñanza universitaria.

Artículo 1.º Quedan derogados,

con sus disposiciones complementarias, los planes vigentes de segunda enseñanza y de enseñanza universitaria.

Art. 2.º Queda restablecida para el próximo curso, la legalidad anterior a la Dictadura.

Art. 3.º El Consejo de Instrucción Pública, propondrá urgentemente la fórmula de adaptación que ha de regir hasta ser aprobado por las Cortes Constituyentes el plan definitivo. (*Gaceta* 14 Mayo).

13 Mayo.—Decreto. La jubilación forzosa para los Maestros de setenta años, será desde el 17 de Julio.

Artículo 1.º Los Maestros a quienes corresponda cesar, en virtud del expresado decreto del Gobierno provisional de la República de 22 de Abril último, continuarán, siempre que así lo deseen, al servicio activo de la enseñanza, hasta que termine el actual curso escolar (17 de Julio próximo).

Art. 2.º Por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, se procederá con toda urgencia a verificar la correspondiente clasificación, a fin de que quede terminada indefectiblemente el día 17 del próximo mes de Julio.

Art. 3.º Los Maestros jubilados con arreglo al citado decreto de 22 de Abril último, y que continúen al servicio activo de la enseñanza, seguirán percibiendo hasta el citado día 17 de Julio, los haberes que actualmente les corresponde. (*Gaceta* 14 Mayo).

Del Ideario del Partido Republicano Radical Socialista.

Instrucción Pública.

Instrucción integral, laica y gratuita para todos los órdenes y grados, sean o no profesionales, en razón de las aptitudes comprobadas.

Prohibición de la enseñanza a las comunidades religiosas.

Sostenimiento y alimentación del niño a cargo de la nación durante todo el período de instrucción.

Graduación de la primera enseñanza y creación de todas las escuelas que demande el censo escolar.

Fomento de las instituciones pre y post-escolares.

Reforma de la segunda enseñanza, aprovechando las ventajas obtenidas con el Instituto Escuela.

Las Universidades como centros de capacitación profesional, sin limitarse a la mera expedición de títulos.

Creación de residencias de estudiantes.

Desarrollo de la enseñanza técnica agrícola y marítima, articulándolas según las necesidades regionales.

Urgente formación de nuevas y numerosas promociones de maestros con remuneración igual e idéntica proporcionalidad en sus plantillas que los restantes funcionarios públicos.

Quejas de los suscriptores

Con motivo de la Asamblea celebrada el pasado domingo, nos hemos

puesto en contacto con muchos compañeros que se nos quejan de que no reciben el periódico, y si lo reciben, es con una irregularidad inaguantable, cosa que va contra sus intereses y contra los nuestros, por todo lo cual suplicamos a cuantos no llegue el periódico teniendo derecho a recibirlo, que nos hagan la reclamación exacta y concreta para acudir a quien corresponda, pues nosotros no dejamos de depositar en esta administración de Correos todos los ejemplares debidamente enfajados, con el nombre personal de los suscriptores y con el franqueo concertado; no hay, pues, motivo para tales anomalías e irregularidades.

SECCION OFICIAL

—Se remite a la Dirección general, la relación de las Escuelas que deben crearse en la provincia.

—Del Alcalde de Yébenes, se solicita el censo escolar del barrio de la Estación de Urda.

—Se contesta a la Maestra de Quero, Sra. Quillén, sobre instancia relativa al local-escuela, y lo mismo al Maestro, Sr. Barrios.

—Remite boletines de inspección, el Maestro interino de Manzaneque.

—A la Alcaldía, se manda contestación a lo que han comunicado los Maestros sobre locales, e igualmente a aquéllos.

—Cesa el Maestro interino de Gálvez, Sr. Benavente.

—El Maestro de Navalucillos, señor Díaz, reanuda las clases por haberse terminado las reformas del local.

—El Maestro de Camuñas, Sr. Villamayor, comunica haber recibido un aparato de proyecciones del Ministerio.

—El Maestro de Mascaraque, señor Hoyos, solicita material escolar.

—El Maestro interino de Layos, Sr. Granullaque, comunica su toma de posesión.

—La Maestra de Arcicóllar, hace saber la suspensión de las clases por epidemia de sarampión.

—La Maestra del primer distrito

Café "Los Niños"

RAFAEL JIMÉNEZ

Cristo de la Luz, 33. - Toledo.

de la capital, comunica haber recibido del Ayuntamiento una esfera terrestre.

—La Sección Administrativa, remite a la Inspección los presupuestos escolares de la provincia.

—El Alcalde de Burguillos, solicita un plazo de dos meses para buscar locales para las Escuelas.

—Varios vecinos de Urda, solicitan arreglo escolar en el barrio de la Estación.

—Remite Memoria de adultos, el Maestro Sr. Bermejo, de Santa Cruz de la Zarza.

Escuela Normal de Maestros.

Exámenes de enseñanza no oficial.

Tribunal de Ingreso:

D. Paulino José Rúa, D. José Martínez Ausín, y D. Guillermo Téllez.

El día 1 de Junio, a las nueve.

Tribunal de Geografía e Historia:

D. Sergio Díez y Díez, D. Guillermo Téllez y D. Felipe del Cojo.

El día 2 a las nueve.

Tribunal de Religión:

D. José Rúa, D. Inocente Aznar y D. Felipe del Cojo.

El día 2 a las nueve.

Tribunal de Matemáticas y Ciencias Físico-naturales:

D. José Martínez Ausín, D. José Ballester y D. Francisco R. de la Llave.

El día 2 a las nueve.

Tribunal de Caligrafía:

D. Guillermo Téllez, D. Saturnino Rodríguez y D. Felipe del Cojo.

El día 2 a las tres de la tarde.

Tribunal de Gramática y Literatura:

D. Félix Urabayen, D. José Rúa y D. Felipe del Cojo.

El día 5 a las nueve.

Tribunal de Música:

D. José Rúa, D. Guillermo Téllez y D.^a Inés Cutanda.

El día 6 a las nueve.

Tribunal de Francés:

D. Sergio Díez y Díez, D. José Martínez y D. Francisco Sales.

El día 5 a las tres de la tarde.

Tribunal de Dibujo:

D. Félix Urabayen, D. Juan Rivas y D. Francisco R. de la Llave.

El día 6 a las nueve.

Tribunal de Pedagogía e Historia:

D. José Rúa, D. Guillermo Téllez y D. Andrés Marín.
El día 8 a las nueve.

Tribunal de Prácticas de Enseñanza:

D. José Rúa, D. Guillermo Téllez y D. Andrés Marín.
El día 9 a las nueve.

* * *

A la hora de entrar en máquina este número, sólo hay anunciado el Examen de Ingreso que está señalado para el día 1.º de Junio, a las nueve de la mañana, ante el Tribunal formado por las Srtas. Wehrle, Ruiz y D.ª Josefa Failde, y el de Pedagogía para el mismo día a las dos, con el Tribunal formado por las Srtas. Méndez de la Torre, Esperanza Sánchez y Máxima Ciriza.

En el Instituto de Segunda Enseñanza, no hay nada resuelto todavía.

Pago de material.

Están abiertos los pagos de ma-

terial correspondientes al primer semestre, tanto de diurno como de adultos.

Copias a máquina.

Se hacen toda clase de copias a máquina a precios módicos y convencionales.

Se reciben encargos en esta Redacción, Sinagoga, 4.

NOTICIAS

Nuevo Director de «La Bandera Profesional».

Por imposibilidad de poder atender a los asuntos de la publicación de LA BANDERA PROFESIONAL, ha dejado la dirección de esta Revista, D. José Villanueva, cediéndola al mismo tiempo que la propiedad a D. Esteban Granullaque, que venía ejerciendo el cargo de Redactor Jefe.

Librería, Pepelería y objetos de escritorio.

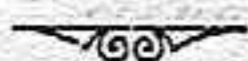
— C. GARIJO —

Comercio, 54. Teléfono 85.-TOLEDO

Menaje de Escuelas :- Textos para Institutos y Escuelas Normales

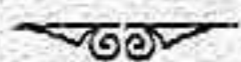
Una suscripción voluntaria.

La Asociación del Partido, y los Maestros de la capital, han contribuido a la bolsa de trabajo, establecida por el Alcalde Sr. Ballester, para remediar la crisis obrera, alcanzando la aportación de la Asociación y Maestros citados, la suma de doscientas pesetas.



Traslado de domicilio.

Por derribo de la casa donde estaba instalada la Redacción de LA BANDERA PROFESIONAL, ésta se ha establecido en la calle de la Sinagoga, número 4, donde se dirigirá toda la correspondencia.



Necrológica.

Días pasados falleció en esta, la madre del culto Maestro de Ajofrín, D. Jerónimo Criado, a quien acompañamos en su justo dolor, asociándonos a la expresiva manifestación de afecto que ha recibido por tan triste motivo.

Rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de la finada.



Nuevo periódico.

Hemos recibido el primer número del periódico profesional, que con el título de *El Magisterio Segoviano*, y órgano de la Asociación Profesional, ha empezado a publicarse en Segovia,

bajo la dirección de D. Felipe Fernández Sancho, Presidente de dicha Asociación, y Maestro de Monterrubio.

Enviamos un cariñoso saludo, al nuevo colega, deseándole vida próspera, y muy gustosos aceptamos el cambio.

Bibliografía.

Cuadernos de Trabajos de Vacaciones, por J. P. C.—Dalmáu Carles, Pla. S. A. Editores. Gerona.

Hemos recibido la colección de Cuadernos de Trabajos de Vacaciones que acaba de publicar la casa Dalmáu Carles, Pla. S. A. de Gerona.

Se trata de una publicación altamente pedagógica y cuya necesidad se hacía sentir ya imperiosamente. Además, estos cuadernos pueden utilizarse perfectamente para trabajos en clase y, también, para organizar bellas exposiciones escolares.

Los Profesores hallarán, mediante su uso, una ayuda preciosa en su labor, por lo cual no podemos dejar de recomendar con todo interés el examen primero y el uso después, de estos magníficos y útiles cuadernos.

La presentación es muy bella. La casa editora envía una colección de muestra previo recibo de 2,50 ptas. en sellos.



España Histórica y Artística. (Ciudades-museos, monumentos y narra-

ciones heróicas). «Hispania Mater». Lecturas escolares escogidas, por Alfredo Gil Muñiz, Inspector de Primera enseñanza. Tomo 19 X 14 cms. de 200 páginas, con varios fotograbados. Encuadernado en cartoné. Precio: 2,50 ptas.. Hijos de Santiago Rodríguez. Editores. Burgos.

España histórica y artística es el subtítulo con que ha aparecido recientemente el tercer y último tomo de las lecturas escolares publicadas por el inspector de Primera enseñanza de Córdoba D. Alfredo Gil Muñiz, con el nombre de *Hispania Mater*.

En el tomo primero se estudiaba a España desde el punto de vista geográfico, cuyo éxito fué tan rotundo, que la obra ha quedado consagrada como tal vez la mejor selección hecha sobre el paisaje español; el segundo tomo *El Alma de la Raza*, es una demostración de que a los niños se les puede poner en la mano poesías de lo mejor del Parnaso español.

En *España histórica y artística* se recorre, con verdadera delectación, los lugares que son verdaderos santuarios cívicos de la raza, las ciudades museos, que son verdaderos archivos de piedra del vivir español, los monumentos gloriosos, síntesis del saber de una historia preclara, narraciones heróicas que alumbra nuestras páginas con llamaradas y resplandores gloriosos, en una palabra, todo cuanto significa espíritu racial e histórico de España.

La obra está presentada lo mismo que las anteriores con excelente encuadernación, y nuevamente el éxito coronará los esfuerzos del autor y editores, pues la obra ha de encontrar excelente acogida en inspectores de enseñanza y maestros, que sabrán apreciar estas publicaciones, que ponen muy alto la producción escolar española.

PARA COMESTIBLES FINOS

LA CASA

REGUILÓN

TOLEDO

Recibos que se pondrán al cobro en 1.º del próximo mes de Junio.

D.ª Agustina Martín, de Santa Olalla.

D. Juan Gómez, de Casasbuenas.

D. Arturo Castro, de Aldeanueva de San Bartolomé.

D.ª Antera Martín, de Navalmo-ralejo.

D. Olegario Gómez, de Cardiel de los Montes.

D.ª Catalina Rodríguez y D.ª Eloisa Equisnain, ambas de Talavera de la Reina.

D. Virgilio Pérez, de Val de Santo Domingo.

A todos estos señores suscriptores, se les ruega encarecidamente, tengan la bondad de autorizar, con el impreso que va en este número, a sus respectivos Habilitados, el pago de la sus-

cripción, a fin de que no sufra interrupción la salida del periódico, que sólo vive a duras penas con el importe de estas suscripciones, y manden el impreso a la Dirección, calle de la Sinagoga, número 4.

Apuntes.

Se proporcionan toda clase de Apuntes referentes a la carrera del Magisterio, así como programas, a precios convencionales.

Dirigirse a

José María Granullaque,

Calle de Recoletos, núm. 12

TOLEDO

Sección de correspondencia

J. G., Diga cómo le mando aumento gradual, cobrado. Necesita instancia dirigida al Ministro, certificación de nacimiento, y hoja de servicios. Se cierra después de la publicación.

A. P., Nuño Gómez.—Va en este número lo que interesa. Contesté por correo.

G. C., Recas.—Se hizo constar su adhesión.

J. V., Iglesiafeita.—Me sorprende su prolongado silencio.

A. C., El Toboso.—Se le mandó la licencia interesando el abono de su importe.

A. D. R., Valmojado.—Se le contestó a vuelta de correo.

Rafael G.-Menor, impresor.—Toledo.

AUTORIZACIÓN

Autorizo a mi habilitado D.
 para que, en mi nombre, pague el recibo de
 suscripción a la Revista de primera enseñanza LA BANDERA PROFE-
 SOINAL.

..... a de de 193.....

(Sello de la Escuela).

(Fecha y firma).

Remítase a Sinagoga, 4, Toledo, Redacción de LA BANDERA PROFESIONAL, y franquéese con un sello de dos céntimos. Se ruega la urgencia.

ALMACENES "MONTES"

Mercería, Belén, 3 :: Tejidos, Belén, 6

— Muebles, Belén, 8 —

Comprando en estas casas se ahorrarán dinero.

PORTUGUESES, 5

✦ Librería de Ocasión. ✦

Casa dedicada á la Compra y Venta
de libros antiguos y modernos, toda
clase de textos y literatura en general.

Portugueses, 5.- TOLEDO

A. González-Carpio.

Librería escolar y estampería religiosa.

La mejor surtida .: La que mejores condiciones ofrece a sus clientes.

Comercio, 49. Teléfono 545..Toledo.

RELOJERIA, JOYERIA Y OPTICA

José Hurtado

Sucesor de Valle .: Belén, 15

Relojes de todas las marcas .: Objetos para regalo y pulseras de pedida.

Pruebe Ud. el Café

“REY WHA WTBH”

y se convencerá de que es el mejor.

A SU SUO.-TOLLEDO

FERRETERIA

VIGIOL Sánchez Bealio

CADENAS, 16

Teléfono 121

Artículos sanitarios.

TOLLEDO